

63001311000420050025400 Muerte Presunta por desaparecimiento

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Para efectos de atender la solicitud de oficiar a la Registraduría del Estado Civil para que se sirvan inscribir la muerte presunta por desaparecimiento del señor JORGE URLIDES GAITAN HENAO, la cual fue declarada por sentencia del 16 de mayo de 2008.

Encuentra esta judicatura que, previo a ordenar librar oficio para obtener la inscripción de la defunción, es necesario que, las partes interesadas den cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la memorada sentencia.

En consecuencia, se ordena que por el centro de servicios se expida copia simple de la sentencia del 16 de mayo de 2008, para que, los interesados realicen la publicación ordenada y una vez la realicen se servirán aportarla al expediente.

Hecho lo anterior, se ordenará oficiar a una de las notarías de esta ciudad, tal como quedó ordenado en la sentencia, para que procedan a la inscripción que se requiere.

Líbrese comunicación de esta auto al interesado y la copia de simple de la sentencia al correo blelmaos@hotmail.com

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f7d36a2408571eb4feac5f159f3a473e0504b62328648ad680d3862e492c5f**

Documento generado en 27/04/2022 06:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>